

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 002 2012 00087-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Ana Teresa Liconia Villegas
Demandado	Antonio José Gutiérrez Orozco y otros
Decisión	Ordena expedir oficio

Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud que hace la demandante **Ana Teresa Liconia Villegas**, en su escrito que antecede, y aportado como se encuentra, el respectivo arancel para el desarchivo del expediente, expídase el oficio de levantamiento de la medida de **inscripción de demanda**, decretada por el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Medellín**, sobre el inmueble con **M.I. No. 01N-335797**.

Ofíciase a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-zona norte**, para que se sirvan cancelar la medida que le había sido comunicada mediante oficio No. 784 del 27 de febrero de 2012.

CÚMPLASE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91f0e2be68ac3d68b50a840298043b9d84b17fbc45afe41e370f75b18a4a8bcb

Documento generado en 13/04/2021 10:56:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>